"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Firma Digital
Firmado digitalmente por ZAVALAGA VARGAS Elard Fernando FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.09.2022 09:59:44 -05:00

Cajamarca, 09 de Septiembre del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001291-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

- Solicitud de permiso por horas y cita médica, de la magistrada Cecilia Mónica Vélez Calderón, jueza titular del Primer Juzgado Especializado de Familia de Cajamarca.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Con la solicitud del visto, la magistrada Cecilia Mónica Vélez Calderón, manifiesta que habiéndose dispuesto la recuperación de horas por haber sido declarado día no laborable el 30 de agosto del presente año, desde el 31 de agosto al 09 de setiembre del presente año, y teniendo programadas con antelación las terapias de su menor hijo y de la solicitante, es que solicita se le conceda permiso personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Martes 06 de setiembre, desde las 17:00 hasta las 18:00 horas – terapia física de su menor hijo.
- Jueves 08 de setiembre, desde las 17:00 hasta las 18:00 horas – terapia física de su menor hijo.
- Viernes 09 de setiembre, desde las 17:00 hasta las 18:00 horas – terapia de la solicitante.

Asimismo, en vía de regularización solicita se le conceda permiso por cita médica, desde las 11:00 hasta las 12:00 horas, del día 05 de setiembre del año en curso, para lo cual adjunta la boleta de pago por consulta médica.

SEGUNDA.- Mediante Acuerdo de Sala Plena N° 000009-2022-P-CSJCA-PJ, de fecha 04 de junio del año en curso, se autorizó la residencia temporal fuera de su jurisdicción (en la ciudad de Lima) a la magistrada Cecilia Mónica Vélez Calderón, jueza titular del Primer Juzgado Especializado de Familia de Cajamarca, a partir del 03 de junio al 02 de setiembre de 2022; en este contexto, considerando que la referida magistrada no cuenta

con autorización para continuar residiendo en la ciudad de Lima, toda vez que a partir del 03 de setiembre del año en curso, debe estar realizando su labores desde esta ciudad, y además advirtiéndose de la documentación que adjunta, la cita médica y las terapias de su menor hijo y de la solicitante se ha realizado y se tendrán que realizar en la ciudad de Lima; siendo así, corresponde declarar improcedente lo solicitado.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III.- <u>DECISIÓN:</u>

Artículo Primero. - DECLARAR IMPROCEDENTE el permiso por horas solicitado por la magistrada CECILIA MONICA VELEZ CALDERON, jueza titular del Primer Juzgado Especializado de Familia de Cajamarca, de los siguientes días:

- Martes 06 de setiembre, desde las 17:00 hasta las 18:00 horas.
- Jueves 08 de setiembre, desde las 17:00 hasta las 18:00 horas.
- Viernes 09 de setiembre, desde las 17:00 hasta las 18:00 horas.

Artículo Segundo.- DECLARAR IMPROCEDENTE el permiso por cita médica solicitado en vía de regularización por la magistrada CECILIA MONICA VELEZ CALDERON, desde las 11:00 hasta las 12:00 horas, del día 05 de setiembre del año en curso.

Artículo Tercero.- COMUNICAR lo resuelto a la magistrada solicitante y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca